Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 471/2023 D.E.

VISTO:

La Escuela Municipal de Arte Escénico (E.M.A.E.) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Larroque reconoce la Cultura como un Derecho Fundamental.

Que, a fines de garantizar el acceso a tal Derecho, este Municipio brinda la **Escuela Municipal de Arte Escénico**, la cual se encuentra bajo su dependencia desde 1996, siendo un espacio de enseñanza de teatro y expresión escénica para niños, niñas y adolescentes a lo largo de cinco años de cursado, dictando materias como Practica Teatral, Expresión Corporal, Historia del Teatro y Diseño Teatral,

Que, la Secretaría de Gestión Cultura y Educación, Área encargada de la gestión de esta actividad, emite una nota por la cual solicita el pago a las personas que llevan adelante las actividades de la *Escuela Municipal de Arte Escénico (E.M.A.E.)* por los meses de agosto a noviembre de 2023 inclusive,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, contando con partida presupuestaria y recursos corresponde dictar la norma legal que contemple dicha erogación, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevan adelante las actividades de la Escuela Municipal de Arte Escénico (E.M.A.E.).-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS SETENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 72.000,00), el cual se abonará a las personas que llevan adelante las actividades indicadas en el Artículo 1º, por los meses de agosto a noviembre de 2023 inclusive, según la siguiente lista:

Or Leonardo Martiff nassen presidente Municipal Cult - 26,2623767 0 Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn Secretario de Gobierno Cult: 20-22602902-9

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO MENSUAL
BENÍTEZ, María Andrea	23.392.953	\$24.000 (pesos veinticuatro mil)
CORDOBA, Andrea Soledad	35.444.713	\$24.000 (pesos veintícuatro mil)
YABRÁN, Pamela Vanesa	36.485.990	\$24.000 (pesos veinticuatro mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 16 de Agosto de 2023.-

